



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 711 -2013-A/MPSM.

Tarapoto, 19 de Noviembre del 2013.

VISTO:

El Oficio N°001-2013/C.E.CP-Las Palmas, presentado por los Srs. RUBEN ARCE GONZALES, Presidente, LLANINA RIOS TORRES Vicepresidente, JORGE FLORES VELA -Secretario del Comité Electoral, MARNITH TORRES FLORES 1º Vocal y ROOLL WITMAM SAAVEDRA PINEDO - 2º Vocal, registrado con el N° 9647 del 13 de Noviembre del 2013, quienes hacen de conocimiento los resultados definitivos de las elecciones realizadas el Domingo 27 de Octubre en el Centro Poblado "LAS PALMAS", del distrito de La Banda de Shilcayo, jurisdicción de la provincia de San Martín y el Informe N°. 365-2013-GDS/MPSM y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, fomentan el bienestar comunal y al desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, por Ordenanza Municipal N°. 014-2013-MPSM, y en concordancia a la Ley N°. 28440, se convoca a elecciones para renovar a las Autoridades Municipales del Centro Poblado Las Palmas de la provincia de San Martín.

Que, mediante Oficio N°001-2013/C.E.CP Las Palmas, se comunica al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín Señor Walter GRUNDEL JIMENEZ, los resultados definitivos de las elecciones realizadas el Domingo 27 de Octubre en el Centro Poblado "LAS PALMAS", del distrito de La Banda de Shilcayo, jurisdicción de la provincia de San Martín, habiendo resultado ganadora la Lista Independiente "Vamos Perú", de acuerdo a lo siguiente:

• Vamos Perú	322 votos
• Lista Independiente "Unidos Todos por Las Palmas"	279 votos
• Votos en Blanco	004 votos
• Votos Nulos	020 votos
• Votos no Emitidos	369 votos
• Votos Impugnados	<u>000 votos</u>
TOTAL VOTOS	994 votos

Que, cumpliendo con el cronograma de convocatoria y elecciones; el domingo 27 de Octubre del 2013 se llevó a cabo las elecciones organizadas por el Comité Electoral del Centro Poblado Las Palmas, del distrito de La Banda de Shilcayo, presidido por el señor Rubén ARCE GONZALES, resultando elegida la lista que encabeza el señor Carlos Jesús FLORES ALVA, cuya lista de Regidores se detalla:

- 1º Regidor : VICTOR HORNA ÑAMOC
- 2º Regidor : LEOVINA GARCIA ARMAS
- 3º Regidor : MILTON PINCHI GARCIA
- 4º Regidor : LUZ ANGELICA CORNEJO FLORES
- 5º Regidor : JOSE LUIS INFANTES MACAHUACHI

Que culminando con el proceso electoral, en concordancia con el Artículo 34 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de los Centros Poblados de la provincia de San Martín, el Alcalde Provincial, debe proclamar al Alcalde y su lista de Regidores que haya obtenido la votación más alta en el proceso electoral realizado, ratificándose el resultado de elecciones convocadas para tal fin;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N°. 28440;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2013-A/MPSM.
Tarapoto, de Noviembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- PROCLAMAR al ciudadano **CARLOS JESUS FLORES ALVA**, Alcalde Electo del Centro Poblado “LAS PALMAS”, del distrito de La Banda de Shilcayo, jurisdicción de la provincia de San Martín, para el periodo Noviembre 2013 – Agosto 2015 y a su lista de Regidores conformada por los siguientes ciudadanos:

- 1º Regidor : VICTOR HORNA ÑAMOC
- 2º Regidor : LEOVINA GARCIA ARMAS
- 3º Regidor : MILTON PINCHI GARCIA
- 4º Regidor : LUZ ANGELICA CORNEJO FLORES
- 5º Regidor : JOSE LUIS INFANTES MACAHUACHI

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a las autoridades y moradores del mencionado Centro Poblado, sobre el Reconocimiento a que se contrae el presente acto, con la finalidad de que procedan a reconocerlo como tal y prestarles las facilidades que su función edil la requiera, para su debido y oportuno ejercicio, dando cuenta a esta Municipalidad para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WGJ/A/MPSM
GADF/GDS/MPSM
gsv
c.c
G.Municipal,
G.D.Social
Sec. General,
A. Jurídica
O.C.I.,
Interesado
Archivo.